RESOLUCIÓN 559-30-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 innumerado tercero, literal k) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, establece que es atribución del CONATEL aprobar el Plan de Trabajo de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Que mediante oficio SNT-2007-1744 de 25 de octubre de 2007, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones remitió para aprobación del CONATEL, el Plan Anual de Trabajo para el año 2007.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones para el año 2007, presentado mediante oficio SNT-2007-1744 de 25 de octubre de 2007.

ARTÍCULO DOS. La SENATEL presentará para conocimiento y aprobación del CONATEL, el Plan Anual de Trabajo correspondiente al próximo año, a más tardar en enero del 2008.

ARTÍCULO TRES. De la ejecución y cumplimiento de la presente resolución, encárguese la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

La presente resolución es de notificación inmediata y entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, 1 de noviembre de 2007.

NG. JAME GUERRERO RUIZ
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA SECRETARIA DEL CONATEL